

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49469 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1186/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0091713, por auto de fecha 17/12/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Aluma Sociedad de Restauración, S.L., con n.º de identificación B86415676, y domiciliado en Calle de Velázquez, n.º 40 Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y 256 TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el « Boletín Oficial del Estado ».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. José Figueras Comas, con domicilio postal en Calle Gran Vía, 6, 28013 Madrid, tfno. 915247414 y dirección electrónica concursoaluma@figueras.legal, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200065753-1